



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País: REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En: BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At: - À:)

**El: 8/15/2017 15:17:50 p. m.**  
(On: - Le:)

**Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No: A2RIP1518342381**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma: (Signature:)**

**Nombre del Titular:**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**ACOSTA CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS**

**Tipo de documento:**  
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**

**Número de hojas apostilladas: 6**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005450765

171KIXPZ Expedido (mm-dd-aaaa): 08/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0540987288F236

14 DE AGOSTO DE 2017 HORA 13:40:38

R054098728

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S A S  
N.I.T. : 900528616-9  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02220546 DEL 1 DE JUNIO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE ABRIL DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
ACTIVO TOTAL : 1,357,669,010  
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 NO. 82 01 P 9  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : acosta@acostalegal.co  
DIRECCION COMERCIAL : CR 11 NO. 82 01 P 9  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : acosta@acostalegal.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639199 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO



GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; E) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA, ANTES DE SU CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS, COSTOS O GASTOS, PARA LOS CUALES REQUIERA SU EXPRESA AUTORIZACIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL; F) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; G) INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; H) PRESENTAR ANUALMENTE, EN CONJUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA COMPAÑÍA Y UN BALANCE DE PRUEBA; I) PRESENTAR, A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES E INVERSIONES. J) PREPARAR PARA SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL INVENTARIO Y EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LO PERTINENTE POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, K) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN RESERVADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN; L) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS CUANDO LO ORDENA EL CONTRATO SOCIAL Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; M) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; N) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, DE CUALQUIER ORDEN, ANTE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA Y DEMÁS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES; O) EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE PODRÁN OTORGARLOS PODERES QUE FUEREN NECESARIOS; P) PRESENTAR SOLICITUDES ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES; Q) RECIBIR NOTIFICACIONES; R) INTERPONER RECURSOS; S) PRESENTAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPUESTO DE CONSUMO Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADA LA SOCIEDAD; T) SOLICITAR LICENCIAS Y REGISTROS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; Y S) LAS DEMÁS QUE RESUELVA DELEGARLE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE ESPECIALMENTE SE LE ASIGNAN EN EL CONTRATO SOCIAL Y EN LA LEY.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930303 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

HURTADO GARAVITO NANCY

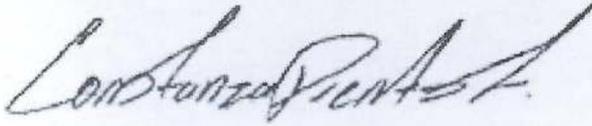
C.C. 000000051834409

CERTIFICA:

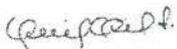
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia